

**ACTA
GUADRAGÉSIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COLBÚN S.A.**

En Santiago, a 29 de abril de 2026, siendo las 11:03 hrs., se dio inició a la celebración, en forma presencial y remota, desde las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avda. Apoquindo 4775, Piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, a la Cuadragésima Junta Ordinaria de Accionistas de COLBÚN S.A. (en adelante “Colbún” o la “Sociedad”), bajo la presidencia del titular señor Hernán Rodríguez Wilson. Acompañaron al Presidente el Gerente General señor José Ignacio Escobar Troncoso, el Gerente de Finanzas y Administración señor Miguel Alarcón Villegas, y la Gerente Legal Interina de la Sociedad señora Verónica Vergara Arellano.

1. ASISTENCIA

Concurrieron a la Junta, según la lista de asistencia firmada, los siguientes accionistas: Andrés Eugenio Galarce Herrera, en representación de Fondo de Pensiones Hábitat A, por un total de 287.003.578 acciones, Fondo de Pensiones Hábitat B, por un total de 225.866.072 acciones, Fondo de Pensiones Hábitat C, por un total de 288.789.841 acciones, Fondo de Pensiones Hábitat D, por un total de 70.808.619 acciones y Fondo de Pensiones Hábitat E, por un total de 9.947.319 acciones; Mario Humberto Barrera Foncea, en representación de Fondo de Pensiones Cuprum A, por un total de 216.312.375 acciones, Fondo de Pensiones Cuprum B, por un total de 168.350.726 acciones, Fondo de Pensiones Cuprum C, por un total de 155.846.703 acciones, Fondo de Pensiones Cuprum D, por un total de 34.129.693 acciones, Gustavo Mauricio Chacón Pérez, en representación de sí mismo, por un total de 400.000 acciones; Claudia María Raggio Aleuanlli, en representación de Fondo de Pensiones Provida A, por un total de 116.219.599 acciones, Fondo de Pensiones Provida B, por un total de 143.808.795 acciones, Fondo de Pensiones Provida C, por un total de 125.184.741 acciones, Fondo de Pensiones Provida D, por un total de 82.225.260 acciones y Fondo de Pensiones Provida E, por un total de 388.246 acciones; Ignacio Andrés Contreras Orellana, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., por un total de 303.748.930 acciones; Daniela Benavides Vera, en representación de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por un total de 26.661.670 acciones; Eduardo Andrés Méndez Allendes, en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A., por un total de 13.091.558 acciones; Hernán Rodríguez Wilson, en representación de Minera Valparaíso S.A., por un total de 6.170.679.733 acciones, Forestal Cominco S.A., por un total de 2.454.688.263 acciones, Forestal Bureo S.A., por un total de 57.710.155 acciones, Forestal Const. y Com. del Pacífico Sur S.A., por un total de 34.126.083 acciones, Forestal Cañada S.A., por un total de 22.308.320 acciones, Inversiones Orinoco S.A., por un total de 17.846.000 acciones, Inmobiliaria Bureo S.A., por un total de 38.224 acciones e Inversiones Coillanca Ltda., por un total de 16.473.762 acciones. Sofía Humbser Vásquez, en representación de Fondo de Pensiones Modelo A, por un total de 82.393.345 acciones; Fondo de Pensiones Modelo B, por un total de 170.660.366 acciones; Fondo de Pensiones Modelo C, por un total de 59.408.221 acciones; Fondo de Pensiones Modelo D, por un total de 7.743.959 acciones, y Fondo de Pensiones Modelo E, por un total de 7.417.009 acciones; Gonzalo Tomás Hurtado de Mendoza Urzúa, en representación de Fondo de Pensiones Capital A, por un total de 129.616.066 acciones, Fondo de Pensiones Capital B, por un total de 135.421.894 acciones, Fondo de Pensiones Capital C, por un total de 123.473.025 acciones, Fondo de Pensiones Capital D, por un total de 42.470.308 acciones y Fondo de Pensiones Capital E, por un total de 5.381.806 acciones; Javier Andrés Medina Valdivia, en representación de Fondo de Pensiones PlanVital A, por un total de 62.886.848 acciones, Fondo de Pensiones PlanVital B, por un total de 125.465.205 acciones, Fondo de Pensiones PlanVital C, por un total de 77.120.828 acciones, Fondo de Pensiones PlanVital D, por un total de 18.029.521 acciones y Fondo de Pensiones PlanVital E, por un total de 4.487.200 acciones; Daniel Sebastián Musa Figueroa, en representación de Antarchile S.A., por un total de 1.680.445.653 acciones; Ignacio Antonio Olaeta Undabarrena, en representación de sí mismo, por un total de 475.738 acciones; Carina Patricia Oneto Izzo, en representación

de BNP Paribas Securities Services Sociedad, por un total de 12.686.556 acciones; Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco Santander JP Morgan, por un total de 526.930.115 acciones, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York, por un total de 477.612.589 acciones, Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, por un total de 219.059.801 acciones, Banco de Chile por Cuenta de State Street, por un total de 193.360.744 acciones, Banco Santander Chile, por un total de 134.232.311 acciones, Banco de Chile por Cuenta de MS, por un total de 63.887.656 acciones, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, por un total de 17.127.359 acciones, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, por un total de 12.874.754 acciones, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London, por un total de 3.942.340 acciones, BNP Paribas Financial Markets, por un total de 101.559 acciones, Juan Carlos Reyes Fernández, en representación de BCI Corredor de Bolsa S.A., por un total de 59.467.510 acciones, Leonardo Andrés Salvo Silva, en representación de Scotia Activa A, por un total de 2.070.889 acciones, Scotia Activa C, por un total de 5.919.170 acciones, Scotia Activa D, por un total de 558.888 acciones, Scotia Acciones Chile, por un total de 5.651.004 acciones, Scotia Portafolio Conservador, por un total de 1.094.169 acciones, Scotia Latam, por un total de 770.000 acciones y Scotia Chile Mid Cap, por un total de 591.740 acciones.

PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se acordó que, respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta, se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, salvo que respecto de alguna proposición se solicitara expresamente llevar a cabo votación.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable. También se deja constancia que el representante de Banco Santander JP Morgan, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York, Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, Banco de Chile por Cuenta de State Street, Banco Santander Chile, Banco de Chile por Cuenta de MS, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London y BNP Paribas Financial Markets, manifestó de viva voz su voto favorable.

2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIA.

Con la aprobación unánime de los accionistas presentes, se designó como Secretaria de la Junta a la abogada señora Verónica Vergara Arellano.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

La Secretaria informó a los asistentes respecto del cumplimiento de las formalidades de citación y convocatoria a la presente Junta, en los siguientes términos:

- (a) La convocatoria a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue acordada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 31 de marzo de 2026, publicándose los respectivos avisos en el diario El Mercurio los días 13, 21 y 27 de abril de 2026.
- (b) La citación fue publicada en el sitio web de la Sociedad (www.colbun.cl) el día 13 de

abril de 2026, y se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores la fecha de esta Junta con fecha 1° de abril de 2026.

- (c) Se informa que la memoria anual, los estados financieros de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa se encuentran publicados desde el día 13 de abril de 2026 en el sitio web de la Sociedad (www.colbun.cl).

A proposición del Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso.

4. APROBACIÓN DE PODERES.

El Presidente informó a los accionistas que los poderes que se habían acompañado para representar a los accionistas en la Junta se encontraban a disposición de los accionistas para su revisión, al igual que la hoja de asistencia, los que al no ser objetados por estos últimos se tuvieron por aprobados.

5. ACTA JUNTA ANTERIOR.

Se dejó constancia que el acta de la Trigésima Novena Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 23 de abril de 2025, se encontraba debidamente firmada, por lo que se omitió su lectura.

6. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que en la Junta se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares de un total de 15.513.490.41 acciones, lo que correspondía al 88,47% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad que deben computarse para los efectos de quórum y mayorías. Indicó que, dado que no se habían recibido poderes sin designación de mandatario, dicho quórum es el que debía considerarse para adoptar acuerdos, el cual resultaba suficiente de conformidad con los quórum establecidos en la ley y en los estatutos sociales para la aprobación de los acuerdos para los cuales la Junta había sido convocada.

7. REPRESENTACIÓN DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Luego de consultar entre los asistentes, el Presidente dejó constancia que no asistieron a la junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente propuso designar a cinco personas para que tres cualesquiera de ellas firmen el acta que se levante de la presente Junta, junto con el Presidente y la Secretaria. Se acordó designar para tales efectos a los señores Gustavo Mauricio Chacón Pérez, Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa, Claudia Raggio Aleuanlli, Sofia Humbser Vázquez, Andrés Galarce Herrera y Raimundo Pimentel Darrigrandi.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable. También se deja constancia que el representante de Banco Santander JP Morgan, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York, Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, Banco de Chile por Cuenta de State Street, Banco Santander Chile, Banco de Chile por Cuenta de MS, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London y BNP Paribas Financial Markets, manifestó de viva voz su voto favorable.

9. FORMA DE VOTACIÓN.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable. También se deja constancia que el representante de Banco Santander JP Morgan, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York, Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, Banco de Chile por Cuenta de State Street, Banco Santander Chile, Banco de Chile por Cuenta de MS, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London y BNP Paribas Financial Markets, manifestó de viva voz su voto favorable.

10. PALABRAS DEL PRESIDENTE

“Señores accionistas:

El año 2025 fue un período de alta exigencia para la industria eléctrica en general y para Colbún en particular. En un contexto donde la transición energética ha marcado una mayor complejidad operativa y desafíos regulatorios crecientes, el gran apagón del 25 de febrero del año pasado y el error en la determinación de las tarifas reguladas por parte de la autoridad, conocido en octubre, tensionaron a la industria y pusieron en alerta a los consumidores y políticos.

Todo esto refuerza nuestra convicción de que como Compañía debemos ser muy disciplinados en nuestra estrategia, de manera de administrar adecuadamente los riesgos que enfrentamos y gestionar de forma sostenible las dimensiones económica, ambiental y social de nuestra empresa.

Durante 2025, el desempeño económico y financiero de Colbún reflejó tanto la complejidad del entorno como la resiliencia de nuestro modelo de negocios. Los ingresos alcanzaron US\$1.596 millones, un 1% más que en 2024, impulsados por mayores ventas en Chile y Perú. El EBITDA totalizó US\$609 millones, un 5% inferior al año anterior, afectado por menores ingresos en el mercado spot, mayores costos de compra de energía y una menor generación propia, explicada por condiciones hidrológicas más restrictivas y la indisponibilidad de la Central Santa María entre marzo y octubre. Estos efectos fueron parcialmente compensados por una mayor generación eólica, gracias al inicio de operación del Parque Horizonte.

De esta forma, la utilidad neta de la Compañía totalizó los US\$187 millones en 2025, comparado con US\$257 millones en el año anterior, disminución que se explica tanto por el menor EBITDA ya mencionado como por un menor resultado no operacional.

Pese a las condiciones hidrológicas más restrictivas y una menor generación propia en 2025, la Compañía preservó su liquidez y capacidad de inversión, con resultados que confirman la resiliencia de nuestra empresa y que nos permite contar con una posición financiera sólida para seguir creciendo en línea con nuestra estrategia de negocios.

En 2025 hicimos una revisión de dicha estrategia, reafirmando el compromiso de la Compañía con tres ejes fundamentales de nuestro negocio y que hemos venido

desarrollando en los últimos diez años: 1) una gestión eficiente de nuestro portafolio de activos, poniendo énfasis en la eficiencia operacional y flexibilidad en la generación de energía en Chile y Perú; 2) el foco en los clientes como centro de nuestra actividad, definiéndonos como socio energético de empresas industriales, mineras y de servicios; y, 3) la optimización permanente de nuestra cartera de proyectos para garantizar un crecimiento rentable y sostenible. Junto con ello, reafirmamos nuestra vocación para construir una plataforma energética en múltiples geografías, continuando con la búsqueda activa de oportunidades y capacidades en nuevos países -con prioridad en Perú-, y la identificación de nuevos negocios en infraestructura adyacente con ventajas competitivas, como el agua, el hidrógeno verde y la habilitación de data centers.

Crecimiento renovable

Un hito significativo en 2025 fue la entrada en operación comercial del Parque Eólico Horizonte, una de las mayores centrales de generación en Chile en términos de potencia instalada y el segundo mayor parque eólico de América Latina.

Asimismo, avanzamos en el desarrollo de soluciones de almacenamiento de energía, iniciando en 2025 la construcción de dos grandes proyectos de baterías de gran escala (BESS): Celda Solar en la Región de Arica y Parinacota (228 MW y 912 MWh de almacenamiento), que al 31 de marzo llevaba un 84% de avance, y Diego de Almagro Sur en la Región de Atacama (también de 228 MW y 912 MWh de almacenamiento), con un 30% de avance a esa misma fecha.

Estas iniciativas, junto a un acuerdo comercial con Atlas Renewable para comprar la energía de un proyecto de baterías en la Región de Antofagasta de similares características a los que estamos construyendo en Colbún, nos permitirán tomar una fuerte posición en el negocio de almacenamiento, complementando la capacidad de almacenamiento hidroeléctrico que ya tenemos en el sur y fortaleciendo nuestro rol para proveer seguridad y flexibilidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

Perú y cartera de clientes

Otro hito relevante del período fue la consolidación de nuestra operación en Perú, con la adquisición del 41% para alcanzar el 100% de la propiedad de Fenix, nuestra filial en Perú, reafirmando nuestra decisión de crecer en dicho país, donde estamos impulsando una importante cartera de proyectos de energía renovable que complementarán la capacidad de nuestra central de ciclo combinado a gas natural ubicada en Chilca.

En términos de contratos y desarrollo de clientes, en 2025 se firmaron en Chile acuerdos de suministro con casi un centenar de empresas consumidores de energía por cerca de 1 TWh anual de energía, mientras en Perú se cerraron contratos por 62,9 MW de potencia.

Teniendo siempre presente que el centro de todo el quehacer de la Compañía son nuestros clientes, nuestro foco apunta a ser socios energéticos a través de un modelo de negocio centrado en el suministro de energía y soluciones energéticas como plantas solares de autoconsumo, almacenamiento, infraestructura de carga eléctrica y eficiencia energética.

Gestión ambiental, social y seguridad

En materia de gestión ambiental, la Compañía siguió avanzando en 2025 en la reducción de la huella ambiental, resultado de nuestra estrategia. . Así, el año pasado el factor de emisiones de Colbún llegó a 0,19 ton CO₂e/MWh, 13% menor que el 2024 y 40% menor que en 2018, reducción que se explica principalmente por la entrada en operación de nuevos activos de generación renovable.

En materia de gestión social, en 2025 revisamos nuestra estrategia de relacionamiento comunitario, con el fin de darle más foco y vinculación con las comunidades donde estamos presentes. Definimos así concentrarnos en cuatro áreas: 1) desarrollo económico social, como programas de apoyo al emprendimiento y fondos sociales; 2) fortalecimiento de capacidades locales, con apoyo a la educación y capacitaciones, 3) resiliencia y cambio climático a través de proyectos de gestión ambiental; y, 4) la promoción de la identidad y el patrimonio cultural en comunas donde estamos presentes.

El ámbito de la seguridad y salud ocupacional de nuestros trabajadores es, por otra parte, un área donde aún tenemos desafíos pendientes. En un contexto donde recientemente hemos tenido incidentes preocupantes con nuestros contratistas, a nombre del Directorio que presido quisiera reiterar aquí el compromiso absoluto de nuestra compañía en esta materia, bajo la convicción de que no hay ninguna meta productiva ni de resultado que justifique poner en riesgo la integridad de nuestra gente. Es por esa razón que desde el año pasado estamos implementando un nuevo programa de seguridad que apunta a lo que pensamos es la raíz de una gestión de alto estándar en esta materia: crear una nueva cultura de seguridad. Porque más allá de que las normas y procedimientos deben estar siempre en revisión y actualización, lo esencial es crear hábitos de seguridad que estén en el ADN de la empresa y en cada uno de nuestros trabajadores.

Desafíos regulatorios

Una materia que quisiera abordar en esta cuenta anual de la compañía se refiere al ámbito regulatorio y los desafíos futuros del sistema eléctrico, que de seguro si intensificarán.

Como planteé al inicio de estas palabras, el gran apagón de febrero de 2025 nos recordó que no hay peor energía que la que no se tiene. Hoy, el problema de Chile no es el carácter renovable de su matriz: con un 47% de nuestra capacidad instalada representado por la energía solar o eólica, enfrentamos una de las transiciones energéticas más aceleradas del mundo. Hoy, el problema es otro: cómo el país aprovecha la abundancia de energía renovable y de bajo costo para habilitar el desarrollo de Chile y sus distintas industrias, logrando un suministro continuo, seguro y competitivo que efectivamente favorezca a los clientes y usuarios del sistema y que nos permita avanzar hacia una sociedad más eléctrica.

Necesitamos pasar del diagnóstico a la acción, de modo que el sistema eléctrico vuelva a poner en el centro a los usuarios y recuperar así la legitimidad perdida. Es esta mirada la que inspira iniciativas de Colbún como la alianza que hemos establecido con la Pontificia Universidad Católica para crear la Cátedra Transición Energética Responsable Colbún, que busca contribuir al buen desarrollo del sistema eléctrico chileno.

Pensar el sistema energético del futuro se ha vuelto urgente e ineludible, y exige resolver al menos tres desafíos regulatorios.

Primero, modernizar la institucionalidad del sector eléctrico, para fortalecer su capacidad técnica e independencia de los ciclos políticos; en segundo lugar, impulsar un marco regulatorio que promueva la resiliencia y seguridad energética, creando un marco técnico adecuado para una correcta incorporación de nuevas tecnologías como el almacenamiento a gran escala y una normativa que incentive adecuadamente el rol de respaldo del gas natural; y finalmente, un tercer grupo de reformas debería apuntar a que tengamos energía más costo eficiente y competitiva para todos los consumidores, eliminando distorsiones y reduciendo costos sistémicos.

En Colbún entendemos la energía como un bien esencial que permite que el país se proyecte hacia el futuro. Por eso, nuestra mirada es de largo plazo, orientada a contribuir al desarrollo sostenible de Chile, más allá de los ciclos económicos o políticos. La energía es un habilitador fundamental de oportunidades para el desarrollo del país. En ella descansan la minería, el litio, la desalación, los data centers y la electromovilidad, solo por nombrar

algunos sectores de la economía, además del funcionamiento cotidiano de hogares, industria y pymes.

En el corto plazo, estamos viendo además cómo la energía eléctrica renovable se ha convertido en un seguro que ha permitido a nuestro sistema eléctrico hacer frente con éxito al alza internacional en el precio de los combustibles. De hecho, los costos marginales durante los meses de marzo y abril de este año han sido consistentemente más bajos que los valores de igual período del 2025, demostrando que avanzar hacia una mayor electrificación de la matriz productiva permitirá reducir la exposición a estos shocks, estabilizar costos y fortalecer la competitividad del país.

No dejemos pasar la oportunidad de seguir liderando la transición energética con eficiencia y rigor, y con la convicción de que dicha transición, hecha de manera responsable, puede ser un pilar para el progreso de nuestro país.

Hoy, Chile enfrenta una discusión relevante sobre cómo impulsar la inversión, reactivar el crecimiento y generar condiciones que permitan avanzar con mayor rapidez en proyectos que impacten la vida de las personas. El desafío del crecimiento no pertenece a un gobierno en particular, sino al país en su conjunto, lo cual requiere una mirada de largo plazo, consistente en el tiempo. Esperamos que esos criterios sean los que predominen en el debate y discusión política actual.

Las empresas, por su parte, tenemos la responsabilidad de diseñar y ejecutar nuestros proyectos con altos estándares técnicos, sociales y ambientales. Y además, tenemos el deber de explicar cómo la inversión mejora la vida de las personas, expresándose en empleo, en nuevas oportunidades y en una mejor proyección de futuro para miles de familias. En momento en que el país enfrenta decisiones que pueden definir su trayectoria de crecimiento, la calidad de esas decisiones también depende de que exista una comprensión más amplia del rol que cumple la inversión en la sociedad. Quiero finalizar mis palabras, mencionando un hecho particularmente significativo para Colbún: mañana, 30 de abril de 2026, se cumplen exactamente 40 años desde que nuestra compañía se constituyera formalmente como sociedad anónima. Lo que nació como una empresa con una sola central, presente en una sola región y con una única tecnología, ha tenido en estas cuatro décadas una transformación profunda y significativa. Hoy, Colbún que ha multiplicado por 10 su capacidad instalada, gestiona una diversidad muy amplia de tecnologías, su presencia se extiende a lo largo de 10 regiones del país -además de Perú- y opera 29 centrales de generación, a las que pronto se unirán dos parques de batería de gran escala.

Esta evolución no habría sido posible sin el compromiso y profesionalismo de las personas que forman y han formado parte de esta gran empresa, a quienes a nombre del Directorio de la Compañía quisiera agradecer su permanente esfuerzo y dedicación y cuyo trabajo ha permitido que Colbún sea la gran empresa que es.

Muchas gracias”

Posteriormente, el Presidente ofreció la palabra a los asistentes, sin que nadie hiciera uso de ella.

11. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES DE AUDITORES EXTERNOS E INSPECTORES DE CUENTAS.

El Presidente indicó a los accionistas que correspondía examinar la situación de la Sociedad, el dictamen de los auditores externos y el informe de los inspectores de cuentas, así como pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros presentados por el Directorio.

El Presidente indicó que atendido que los accionistas tenían un ejemplar de la Memoria y de

los Estados Financieros, así como del dictamen de los auditores externos y el informe de los inspectores de cuentas en su poder, se podía omitir la lectura de dichos antecedentes.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente sometió a votación la aprobación de la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados manifestaron de viva voz su voto favorable. También se deja constancia que el representante de Banco Santander JP Morgan, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York, Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, Banco de Chile por Cuenta de State Street, Banco Santander Chile, Banco de Chile por Cuenta de MS, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London y BNP Paribas Financial Markets, manifestó de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de aprobar la Memoria y los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del año 2025, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

12. RESULTADO DEL EJERCICIO 2025 Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

El Presidente señaló que correspondía la revisión del Resultado del Ejercicio 2025 y la propuesta de distribución de dividendos.

Al respecto, informó que según consta de los Estados Financieros, la utilidad líquida distribuable correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 asciende a US\$ 187.206.560,38

Se propone a la Junta distribuir como dividendo mínimo el 50% de la utilidad líquida del ejercicio, que asciende a la suma de US\$ 93.603.280,19 de la siguiente forma:

- (a) Con la cantidad de US\$ 78.014.892,92 distribuida mediante el dividendo provisorio N° 66, y
- (b) Con la cantidad de US\$15.588.387,27, a ser pagado mediante dividendo definitivo N° 67.

La distribución y pago de los dividendos propuestos se realizará de acuerdo con el cuadro que se muestra en la pantalla:

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS		
		US\$
a) Dividendo Mínimo (50%) de Utilidad Líquida Distribuable		93.603.280,19
Dividendo Provisorio N°66 pagado el 12 de diciembre de 2025	78.014.892,92	
Dividendo Definitivo N°67 a proponer a esta Junta de Accionistas	15.588.387,27	
Total Dividendo a Distribuir		93.603.280,19

En consecuencia, y considerando el pago realizado del dividendo provisorio N° 66, pagado el día 12 de diciembre de 2025, se propone a la Junta distribuir y pagar como dividendo definitivo N° 67 la cantidad de US\$ 15.588.387,27 (correspondiente a US\$

0,00089 por acción), el cual se pagará en dólares o pesos, a partir del día 15 de mayo de 2026, de acuerdo con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

Adicionalmente, se acordó proponer a la Junta de Accionistas que el dividendo se pague en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos chilenos, a elección de los accionistas, según el procedimiento que se indica a continuación:

- a) Aquellos accionistas que opten por recibir el pago del dividendo en dólares de los Estados Unidos de América, deberán solicitarlo expresamente a la Compañía a través de una solicitud enviada a Sercor, a más tardar el día 9 de mayo de 2026, mediante correo electrónico dirigido a acciones@sercor.cl. En dicha solicitud, el accionista deberá indicar los datos personales del accionista titular para la emisión de un cheque nominativo, que podrá retirar, a partir de la fecha de pago, en las oficinas de Sercor, ubicadas en El Golf 140, comuna de Las Condes, de lunes a viernes hábiles entre las 9:00 y las 13:00 horas.
- b) Aquellos accionistas que no soliciten el pago en dólares de los Estados Unidos de América en la forma y oportunidad que se indican en el párrafo anterior, recibirán el dividendo en pesos chilenos, según la equivalencia del tipo de cambio “Dólar Observado” publicado por el Banco Central en el Diario Oficial el día 13 de mayo de 2026. Dicho pago podrá ser efectuado mediante depósito en la cuenta corriente bancaria informada por el accionista, o bien, mediante cheque nominativo, a nombre del titular de las acciones, enviado por correo al domicilio que el accionista mantiene informado en el Registro de Accionistas de la Compañía, a elección del accionista, lo que deberá comunicar a Sercor por escrito al correo electrónico acciones@sercor.cl, a más tardar el 9 de mayo de 2026.

En caso que el accionista no haya instruido a la Compañía ninguna forma de pago según lo señalado anteriormente, su dividendo quedará disponible para ser pagado en pesos chilenos a contar del 15 de mayo de 2026, debiendo en ese caso el accionista contactarse con Sercor para informar la modalidad de pago en pesos chilenos que elija según lo dispuesto en la letra b) anterior.

La situación tributaria de este dividendo les será comunicada oportunamente a los señores accionistas.

De ser aprobado, tendrán derecho al dividendo indicado, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 9 de mayo de 2026.

En caso de aprobarse la distribución del Resultado del Ejercicio 2025 señalada anteriormente, las cuentas del Patrimonio quedarán como muestra el cuadro que está a disposición de los señores accionistas en la pantalla.

CUENTAS DE PATRIMONIO	
	US\$
Capital Emitido	1.335.387.552,13
Ganancias Acumuladas	1.460.290.361,40
Otras Reservas	449.662.722,38
Total Patrimonio Controladora	3.245.340.635,91
Participación No controladora	1.246.832,01
TOTAL PATRIMONIO	3.246.587.467,92

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable. También se deja constancia que el representante de Banco Santander JP Morgan, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York, Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, Banco de Chile por Cuenta de State Street, Banco Santander Chile, Banco de Chile por Cuenta de MS, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London y BNP Paribas Financial Markets, manifestó de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de distribuir los dividendos definitivo y adicional señalados precedentemente, quedaba aprobada y acordada en los mismos términos antes expuestos, con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

13. POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Presidente explicó que, de acuerdo a lo señalado en la Circular N°687 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondía exponer la política general de reparto de dividendos para el ejercicio 2026 y los procedimientos a utilizarse en la distribución de ellos, en los siguientes términos:

a. Política General:

El Presidente señaló que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que la política de dividendos para el año 2026 contemple la distribución del 50% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio. Lo anterior se materializará mediante la distribución de un dividendo provisorio que el Directorio decidirá en el último trimestre del año, y un dividendo definitivo a distribuir con posterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2027.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Directorio para proponer a la Junta de Accionistas la distribución de dividendos adicionales y/o eventuales, en la medida que existan utilidades suficientes y liquidez para su pago.

b. Procedimiento para el pago de dividendos

Conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de fecha 13 de febrero de 1987 de la Comisión para el Mercado Financiero, los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos serán los siguientes:

Procedimiento General:

a) Mediante la emisión de cheque nominativo a ser retirado directamente por los accionistas en Santiago, en las oficinas de SerCor, ubicadas en Avenida El Golf 140, comuna de Las Condes, de lunes a viernes hábil, de 9:00 a 13:00 horas.

b) Mediante depósito en cuenta corriente o de ahorro a los accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del Registro de Accionistas para el pago del dividendo que corresponda.

Procedimiento Especial:

Para aquellos accionistas residentes en lugares distintos a la ciudad de Santiago, y que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del registro de accionistas para el pago del dividendo que corresponda, se les enviará un cheque nominativo por correo certificado al domicilio que el accionista mantiene designado en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Procedimiento de Control de Pago:

a) Personas Naturales.

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas naturales, se realizará previa presentación de su cédula de identidad. En aquellos casos en que el accionista se haga representar por su mandatario, éste deberá demostrarlo con un poder notarial emitido especialmente para tal efecto.

b) Personas Jurídicas.

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas jurídicas se hará a sus representantes legales, los cuales deberán acreditar debidamente la calidad de tales.

La Sociedad, con el fin de resguardar adecuadamente los intereses de sus accionistas, verificará la calidad de tales, comprobando la firma tanto de las personas naturales como la de los representantes legales, con las registradas en la Compañía. De la misma forma, se procederá con aquellos accionistas que opten por lo indicado en el Procedimiento General, letra (b) y por el Procedimiento Especial señalado anteriormente, esto es, verificar la firma del accionista solicitante con aquella registrada en la Sociedad.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable. También se deja constancia que el representante de Banco Santander JP Morgan, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York, Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, Banco de Chile por Cuenta de State Street, Banco Santander Chile, Banco de Chile por Cuenta de MS, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London y BNP Paribas Financial Markets, manifestó de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de la política general de reparto de dividendos para el ejercicio 2026 y los procedimientos a utilizarse en la distribución de ellos señalados precedentemente, quedaba aprobada y acordada en los mismos términos antes expuestos, con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.



14. POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 del D.L. N° 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos de la Sociedad, correspondía someter a la aprobación de la Junta la proposición de la administración sobre la política de inversión y financiamiento de la Sociedad, a los que refirió el Gerente General Sr. José Ignacio Escobar, en los siguientes términos:

a) Política de Inversiones:

Colbún S.A. desarrollará principalmente inversiones relacionadas con su giro. En general, las decisiones de inversión deberán considerar, entre otros elementos, la cartera de contratos de venta de energía, el aporte de cada proyecto al mix de generación de la Compañía y una rentabilidad en el mediano-largo plazo acorde a los riesgos involucrados.

Asimismo, las inversiones deberán contar con financiamiento apropiado de acuerdo al proyecto de que se trate, conforme a la Política de Financiamiento.

El control de las inversiones será realizado por el Directorio, quien aprobará las inversiones específicas, tanto en su monto como en su financiamiento, teniendo como marco de referencia lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y lo que aprobare la Junta de Accionistas, si fuere el caso.

La Sociedad procurará mantener una liquidez suficiente que le permita contar con una holgura financiera adecuada para hacer frente a sus compromisos y a los riesgos asociados a sus negocios. Los excedentes de caja que mantenga la Sociedad se invertirán en títulos emitidos por instituciones financieras y valores negociables de acuerdo a los criterios de selección y diversificación de cartera que determine la administración de la Sociedad.

b) Política de Financiamiento:

El financiamiento debe proveer los fondos necesarios para una adecuada operación de los activos existentes, así como para la realización de nuevas inversiones conforme a la Política de Inversiones.

Colbún procura mantener abiertas múltiples opciones de financiamiento: créditos bancarios, emisiones de bonos de mediano y largo plazo, crédito de proveedores, utilidades retenidas y aumentos de capital.

El nivel de endeudamiento debe procurar no comprometer la calificación crediticia “investment grade” de los instrumentos de deuda emitidos por Colbún en los mercados de capitales nacionales e internacionales.

La Administración de la Sociedad podrá convenir con acreedores, previo acuerdo del Directorio, restricciones respecto de dividendos, endeudamiento y otras materias normales en las operaciones financieras y otorgar cauciones de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Se declararon como activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad las siguientes centrales: Colbún, Nehuenco I, Nehuenco II, Canutillar, Santa María, y Angostura en Chile, y Fénix en Perú.

Posteriormente, el Presidente informó que la Administración de la Sociedad tendrá amplias facultades para la suscripción, modificación y revocación de contratos de compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios que sean esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad.

Acto seguido, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable. También se deja constancia que el representante de Banco Santander JP Morgan, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York, Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, Banco de Chile por Cuenta de State Street, Banco Santander Chile, Banco de Chile por Cuenta de MS, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London y BNP Paribas Financial Markets, manifestó de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de aprobar las políticas de inversiones y financiamiento, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quorum requeridos para ello por los estatutos sociales.

15. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL AÑO 2026.

El Presidente señaló que correspondía a la Junta designar a los auditores externos que examinarán los Estados Financieros de la Sociedad, por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, los cuales deberán informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

El Presidente informó a los señores accionistas que durante el mes de marzo de 2026 el Comité de Directores analizó las propuestas por los servicios de auditoría externa de Colbún S.A. y filiales para el ejercicio 2026, de las empresas de auditoría EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda., PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, todas las cuales gozan de un reconocido prestigio a nivel local e internacional y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero.

Al momento de evaluar estas firmas de auditoría, se consideraron aspectos cualitativos y cuantitativos, entre los cuales destacan:

- (a) Experiencia en el sector energético
- (b) Equipos de auditoría Gerencial
- (c) Experiencia y trayectoria local
- (d) Estructura de honorarios
- (e) Experiencia de las firmas en la emisión de títulos de deuda y acciones en los mercados locales e internacionales
- (f) Estructura local y soporte internacional

Revisados estos antecedentes, el Comité de Directores propuso al Directorio, para que éste a su vez proponga a la Junta Ordinaria de Accionistas, como primera opción a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA. y como segunda opción, a KPMG Auditores Consultores Limitada, dejando constancia que EY Servicios Profesionales de

Auditoría y Asesorías SpA comenzó a prestar sus servicios de auditoría con Colbún en el año 2020, por lo que, de aprobarse su contratación, este sería el séptimo año que esta empresa prestaría dichos servicios de auditoría a la empresa. Agregó que de acuerdo a la normativa regulatoria vigente, una vez transcurridos cinco años se debe realizar cambio de socio a cargo de la Auditoría, por lo tanto, lo que ocurrió el año 2025, incorporándose como socio al Sr. Oscar Gálvez en reemplazo del Sr. Marek Borowski, quien estuvo a cargo durante los 5 años anteriores.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

El representante de A.F.P. Hábitat S.A., Sr. Andrés Galarce Herrera, señaló que atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, periodo que consideramos no debería superar los 5 años. Dado que la firma auditora EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA ha superado dicho periodo, A.F.P. Hábitat rechaza la moción.

Luego, el Presidente sometió a votación la propuesta de designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA. como auditores externos de la Sociedad y filiales para el ejercicio comercial 2026.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar la proposición indicada precedentemente por el Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital; A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable. Se dejó constancia que el representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Hábitat S.A. votó en contra en este punto. También se deja constancia que el representante de Banco Santander JP Morgan, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York, Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, Banco de Chile por Cuenta de State Street, Banco Santander Chile, Banco de Chile por Cuenta de MS, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London y BNP Paribas Financial Markets, manifestó de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de designar a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como los auditores externos de la Sociedad para el año 2026, en los términos expuestos, quedaba aprobada con el quórum requerido para ello por los estatutos sociales.

16. DESIGNACIÓN DE INSPECTORES DE CUENTAS Y SUS REMUNERACIONES.

La Secretaria señaló que correspondía designar a los Inspectores de Cuentas, fijando su remuneración, los cuales deberán examinar los Estados Financieros, debiendo informar por escrito a la Junta de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

El Presidente indicó que para el ejercicio 2026 se proponía designar para tales efectos a los señores Manuel Escobar Bustamante y Raúl Hernán Tessada Pozo como inspectores de cuentas titulares, y a don Juan Pizarro Bahamondes y BCV Consultores Asociados Limitada en calidad de suplentes.

Adicionalmente, se propuso mantener la actual remuneración de 20 Unidades de Fomento anuales que perciben los Inspectores de Cuentas.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable. También se deja constancia que el representante de Banco Santander JP Morgan, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York, Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, Banco de Chile por Cuenta de State Street, Banco Santander Chile, Banco de Chile por Cuenta de MS, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London y BNP Paribas Financial Markets, manifestó de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la designación de los inspectores de cuentas y su remuneración, en los términos expuesto, quedaba aprobado con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

17. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en los estatutos sociales, corresponde acordar la remuneración del Directorio por el ejercicio de sus cargos durante el año 2026.

En esta materia, se propone una remuneración del Directorio de acuerdo con la siguiente forma:

(a) Una remuneración fija mensual mínima para cada Director por el equivalente en pesos, a US\$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) brutos por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo el Director, a partir de la celebración de presente Junta Ordinaria de Accionistas; para el Vicepresidente del Directorio le corresponderá además un 50% adicional a la remuneración señalada para un Director; y en el caso del Presidente del Directorio, le corresponderá el doble de la remuneración señalada para un Director; y

(b) Una remuneración variable anual por el monto en pesos que fuere equivalente al 1,0% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio anterior, la que se regirá conforme lo siguiente:

i. En partes iguales entre todos los Directores, con excepción de (a) al Vicepresidente a quien le corresponderá además un 50% adicional que a los demás Directores; y (b) al Presidente, a quien corresponderá el doble que a los demás Directores.

ii. Pagadera dentro de un plazo de 15 días posterior a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas que hubiere aprobado los Estados Financieros contra el cual se hubiere de pagar dicha remuneración variable.

iii. Para aquellos Directores que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del ejercicio anual correspondiente, se pagará de manera proporcional a los meses en ejercicio contra los resultados al cual se aplique dicha remuneración variable.

iv. A esta remuneración variable se deducirá lo que se hubiera pagado como remuneración fija mensual durante el ejercicio anual correspondiente.

(c) La remuneración fija mensual mínima y la variable anual no podrá superar un máximo anual de US\$ 500.000 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para cada

Director; para el Vicepresidente del Directorio no podrá superar en un 50% adicional al máximo anual señalado para un Director; y para el caso del Presidente del Directorio no podrá superar el doble del máximo anual señalada para un Director.

(d) Para el cálculo de la remuneración fija antes señalada, se utilizará el valor del dólar al tipo de cambio observado peso/dólar del último día del mes en que se devengue dicha remuneración, y respecto de la remuneración variable se usará el valor del tipo de cambio observado peso/dólar al cierre del año al que correspondan las utilidades sobre las cuales se determine.

(e) La remuneración mensual fija regirá a contar del mes de mayo de 2026, inclusive y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas

(f) Asimismo, se propone aprobar que los Directores puedan percibir remuneraciones adicionales por las labores distintas al ejercicio de su cargo que realicen, en los términos que el Directorio acuerde al efecto.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable. También se deja constancia que el representante de Banco Santander JP Morgan, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York, Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, Banco de Chile por Cuenta de State Street, Banco Santander Chile, Banco de Chile por Cuenta de MS, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London y BNP Paribas Financial Markets, manifestó de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la remuneración de los Directores, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

18. INFORME DE ACTIVIDADES Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

La Secretaria indicó que durante el ejercicio 2025, el Comité se reunió ordinariamente para el análisis y examen de los antecedentes en los temas de su competencia fijados por la ley, para su posterior información al Directorio.

La Secretaria señaló que mayores detalles acerca de sus actividades se pueden consultar en las páginas 232 y 233 de la Memoria Anual Integrada 2025, publicada en el sitio web www.colbun.cl, información que se tuvo por reproducida.

Asimismo, la Secretaria dejó constancia que durante el año 2025, el Comité de Directores examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros previo a su presentación a esta Junta, efectuó las proposiciones pertinentes al Directorio en relación a los auditores externos y realizó las demás actividades que dispone la ley.

Respecto de los gastos en que incurrió el Comité de Directores durante el año 2025, se deja constancia que éstos correspondieron únicamente a la remuneración de sus integrantes del Comité, suma que ascendió a 50 Unidades de Fomento mensuales por cada uno de ellos.

El Presidente informó que no se requería aprobación de la Junta.



19. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINACIÓN DE SU PRESUPUESTO.

El Presidente señaló que de conformidad al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en su Circular N°1956, se propone que cada integrante del Comité de Directores perciba una remuneración fija mensual, a todo evento y adicional a la que le corresponda como Director, equivalente a 3.333 dólares de los Estados Unidos de América.

Se propone además un presupuesto anual de gastos del referido Comité, incluidos los honorarios de sus asesores, que sea de hasta 70.000 dólares de los Estados Unidos de América.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable. También se deja constancia que el representante de Banco Santander JP Morgan, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York, Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, Banco de Chile por Cuenta de State Street, Banco Santander Chile, Banco de Chile por Cuenta de MS, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London y BNP Paribas Financial Markets, manifestó de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la remuneración del Comité de Directores y la determinación de su presupuesto, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

20. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS Y CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

A continuación tomó la palabra la Secretaria, quién indicó que, en relación con aquellos actos y contratos que la Sociedad haya celebrado con personas relacionadas, se deja constancia que los actos y contratos con personas relacionadas que el Directorio aprobó durante el año 2025, se encuentran comprendidos dentro de las excepciones contenidas en las letras a), b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, corresponden a operaciones que no son de monto relevante; a operaciones que conforme a la política general de habitualidad determinada por el Directorio de la Sociedad son operaciones ordinarias del giro social, o a operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posee al menos el 95% de la propiedad de la contraparte, sin perjuicio de lo cual la información respecto de aquellas operaciones celebradas durante el año 2024 se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Memoria Anual Integrada y en las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, la que se tuvo por reproducida.

El Presidente informó que dado lo expuesto anteriormente, no se requería aprobación de la Junta en esta materia.

21. DESIGNACION DEL DIARIO EN EL QUE DEBEN PUBLICARSE LOS AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

El Presidente señaló que de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde designar el Diario en el que deben publicarse los avisos

de citaciones de las juntas de accionistas. Al respecto, se propuso a la junta que dichas publicaciones se realicen en el Diario El Mercurio.

El accionista sr. Ignacio Antonio Olaeta Undabarrena, solicitó que para la publicación de los avisos de la próxima junta de accionistas se cotice también publicarlos en el Diario Oficial.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar la proposición indicada precedentemente, en los términos señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable. También se deja constancia que el representante de Banco Santander JP Morgan, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York, Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, Banco de Chile por Cuenta de State Street, Banco Santander Chile, Banco de Chile por Cuenta de MS, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London y BNP Paribas Financial Markets, manifestó de viva voz su voto favorable.

Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre el Diario en el que deben publicarse los avisos de citaciones de las juntas de accionistas, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

22. VARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Presidente informó a los accionistas que durante el año 2025 el Directorio no tuvo gastos que deban ser informados en esta junta de accionistas.

23. OFRECIMIENTO DE LA PALABRA A LOS ACCIONISTAS.

Finalmente, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

A continuación, don Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa, en nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, señaló que quería destacar la positiva evolución en prácticas ESG que hemos visto en las compañías en las que invertimos los ahorros de nuestros afiliados y pensionados

Por último, el accionista Sr. Gustavo Mauricio Chacón P. solicitó que en la presentación que se proyecte en la próxima junta ordinaria de accionistas se precise que se trata de una junta ordinaria de accionistas, y no solo de una junta de accionistas.

24. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Finalmente, el Presidente solicitó a la Junta que se facultara al Gerente General don José Ignacio Escobar Troncoso o a quien lo subrogue o reemplace, y a la Secretaria señora Verónica Vergara Arellano, para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública esta acta si se estima conveniente.

La Junta aprobó la proposición por unanimidad.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable. También se deja constancia que el representante de Banco Santander JP Morgan, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New

York, Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, Banco de Chile por Cuenta de State Street, Banco Santander Chile, Banco de Chile por Cuenta de MS, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London y BNP Paribas Financial Markets, manifestó de viva voz su voto favorable.

25. CLAUSURA.

Habiéndose tratado todos los temas incluidos en la citación, y siendo las 11:57 horas, el Presidente dio por terminada la Junta.

Por petición expresa de don Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de 12.874.754 acciones del Banco Santander por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No Votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	4.359.888	0	0	4.359.888	8.514.866	12.874.754
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025;	4.359.888	0	0	4.359.888	8.514.866	12.874.754
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	4.359.888	0	0	4.359.888	8.514.866	12.874.754
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	4.359.888	0	0	4.359.888	8.514.866	12.874.754
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	4.359.888	0	0	4.359.888	8.514.866	12.874.754
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025;	4.100.155	259.773	0	4.359.888	8.514.866	12.874.754
Designación de Inspectores de Cuentas	4.359.888	0	0	4.359.888	8.514.866	12.874.754
Fijación de la remuneración de los Directores;	4.359.888	0	0	4.359.888	8.514.866	12.874.754

[Handwritten signature]

Informe de actividades del Comité de Directores;	4.359.888	0	0	4.359.888	8.514.866	12.874.754
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	4.359.888	0	0	4.359.888	8.514.866	12.874.754
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	4.359.888	0	0	4.359.888	8.514.866	12.874.754
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	4.359.888	0	0	4.359.888	8.514.866	12.874.754
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	4.359.888	0	4.359.888	8.514.866	12.874.754

Por petición expresa de don Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de 101.559 acciones del BNP PARIBAS ARBITRAGE S.N.C., se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	0	0	0	0	101.559	101.559
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025;	0	0	0	0	101.559	101.559
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	0	0	0	0	101.559	101.559
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	0	0	0	0	101.559	101.559
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	0	0	0	0	101.559	101.559
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025;	0	0	0	0	101.559	101.559

Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones	0	0	0	0	101.559	101.559
Fijación de la remuneración de los Directores;	0	0	0	0	101.559	101.559
Informe de actividades del Comité de Directores;	0	0	0	0	101.559	101.559
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	0	0	0	0	101.559	101.559
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	0	0	0	0	101.559	101.559
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	0	0	0	0	101.559	101.559
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	0	0	0	101.559	101.559

Por petición expresa de don Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de 101.955.038 acciones del Banco Santander Chile – Bony US, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstencio nes	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	92.789.171	0	0	92.789.171	9.165.867	101.955.038
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025;	92.789.171	0	0	92.789.171	9.165.867	101.955.038
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	92.789.171	0	0	92.789.171	9.165.867	101.955.038
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	91.011.371	0	1.777.800	92.789.171	9.165.867	101.955.038
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	91.011.371	0	1.777.800	92.789.171	9.165.867	101.955.038

Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025;	92.682.758	106.413	0	92.789.171	9.165.867	101.955.038
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones	91.011.371	0	1.777.800	92.789.171	9.165.867	101.955.038
Fijación de la remuneración de los Directores;	89.352.451	3.436.720	0	92.789.171	9.165.867	101.955.038
Informe de actividades del Comité de Directores;	92.789.171	0	0	92.789.171	9.165.867	101.955.038
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	91.130.251	1.658.920	0	92.789.171	9.165.867	101.955.038
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	92.789.171	0	0	92.789.171	9.165.867	101.955.038
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	92.789.171	0	0	92.789.171	9.165.867	101.955.038
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	92.789.171	0	92.789.171	9.165.867	101.955.038

Por petición expresa de don Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de 32.277.273 acciones del Banco Santander Chile – Bony Bell, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	31.747.302	0	0	31.747.302	529.971	32.277.273
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025;	867.989	0	30.879.313	31.747.302	529.971	32.277.273
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	31.747.302	0	0	31.747.302	529.971	32.277.273
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	31.747.302	0	0	31.747.302	529.971	32.277.273

Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	31.747.302	0	0	31.747.302	529.971	32.277.273
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025;	30.962.015	785.287	0	31.747.302	529.971	32.277.273
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones	31.747.302	0	0	31.747.302	529.971	32.277.273
Fijación de la remuneración de los Directores;	31.747.302	0	0	31.747.302	529.971	32.277.273
Informe de actividades del Comité de Directores;	31.747.302	0	0	31.747.302	529.971	32.277.273
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	31.747.302	0	0	31.747.302	529.971	32.277.273
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	31.747.302	0	0	31.747.302	529.971	32.277.273
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	31.747.302	0	0	31.747.302	529.971	32.277.273
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	31.747.302	0	31.747.302	529.971	32.277.273

Por petición expresa de don Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de 526.930.115 acciones del Banco Santander Por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstención	Votan en la Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	493.985.070	0	0	493.985.070	32.945.045	526.930.115
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025;	0	0	75.652.345	493.985.070	32.945.045	526.930.115
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	493.985.070	0	0	493.985.070	32.945.045	526.930.115

Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	493.985.070	0	0	493.985.070	32.945.045	526.930.115
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	493.985.070	0	0	493.985.070	32.945.045	526.930.115
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2026;	490.819	3.165.828	0	493.985.070	32.945.045	526.930.115
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	493.985.070	0	0	493.985.070	32.945.045	526.930.115
Fijación de la remuneración de los Directores;	493.985.070	850.419	0	493.985.070	32.945.045	526.930.115
Informe de actividades del Comité de Directores;	493.985.070	0	0	493.985.070	32.945.045	526.930.115
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	493.134.651	850.419	0	493.985.070	32.945.045	526.930.115
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	493.985.070	0	0	493.985.070	32.945.045	526.930.115
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	493.985.070	0	v	493.985.070	32.945.045	526.930.115
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	147.250.000	346.735.070	0	493.985.070	32.945.045	526.930.115

Por petición expresa de don Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de 974.990.489 acciones del Banco de Chile por cuenta de terceros/ City N.Y/City London/State, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	785.406.161	0	22.048.719	807.454.880	167.535.609	974.990.489

Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025;	505.171.783	0	302.283.097	807.454.880	167.535.609	974.990.489
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	807.545.880	0	0	807.454.880	167.535.609	974.990.489
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	730.018.576	42.166.321	35.269.983	807.454.880	167.535.609	974.990.489
Política y Procedimientos sobre utilidades y dividendos	730.018.576	42.166.321	35.269.983	807.454.880	167.535.609	974.990.489
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025;	627.114.308	180.340.572	0	807.454.880	167.535.609	974.990.489
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	729.395.640	42.166.321	35.892.919	807.454.880	167.535.609	974.990.489
Fijación de la remuneración de los Directores;	729.395.640	78.059.240	0	807.454.880	167.535.609	974.990.489
Informe de actividades del Comité de Directores;	785.406.161	0	22.048.719	807.454.880	167.535.609	974.990.489
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	806.831.944	622.936	0	807.454.880	167.535.609	974.990.489
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	807.454.880	0	0	807.454.880	167.535.609	974.990.489
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	807.454.880	0	0	807.454.880	167.535.609	974.990.489
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	23.965.735	783.489.145	0	807.454.880	167.535.609	974.990.489

Por petición expresa de don Juan Carlos Reyes Fernandez, en representación de 59.467.510 acciones de BCI Corredores de Bolsa S.A., se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	14.019	0	0	14.019	59.453.491	59.467.510
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025;	14.019	0	0	14.019	59.453.491	59.467.510
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	14.019	0	0	14.019	59.453.491	59.467.510
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	14.019	0	0	14.019	59.453.491	59.467.510
Política y Procedimientos sobre utilidades y dividendos	14.019	0	0	14.019	59.453.491	59.467.510
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025;	14.019	0	0	14.019	59.453.491	59.467.510
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	14.019	0	0	14.019	59.453.491	59.467.510
Fijación de la remuneración de los Directores;	14.019	0	0	14.019	59.453.491	59.467.510
Informe de actividades del Comité de Directores;	14.019	0	0	14.019	59.453.491	59.467.510
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	14.019	0	0	14.019	59.453.491	59.467.510
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	14.019	0	0	14.019	59.453.491	59.467.510

Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	14.019	0	0	14.019	59.453.491	59.467.510
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	14.019	0	0	14.019	59.453.491	59.467.510


 Hernán Rodríguez W.
 Presidente


 Verónica Vergara A.
 Secretaria


 Claudia Raggio A.
 pp. A.F.P. Provida S.A.


 Gonzalo Hurtado de Mendoza U.
 pp. A.F.P. Capital S.A.


 Andrés Galarce H.
 pp. A.F.P. Hábitat S.A.


 Sofía Humbser V.
 pp. A.F.P. Modelo


 Raimundo Pimentel D.
 pp. Banco Santander Chile


 Gustavo Mauricio Chacón P.
 Accionista

